REGLAMENTO CAMPAÑA CDAT - JUNIO 2023
Términos y Condiciones

La sola participación en el sorteo implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del asociado de la totalidad de los términos y condiciones aquí contenidos.

GENERALIDADES:

- El sorteo es organizado por el Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE, con el fin de promover el ahorro entre los asociados. En consecuencia, su finalidad no es especulativa por la naturaleza sin ánimo de lucro de la Entidad.

- El sorteo será válido a nivel nacional para los asociados que realicen aperturas de CDAT PRESENTE entre el 1 y el 30 de junio de 2023. Aplica también para los asociados de Grupo Éxito que realicen apertura de CDAT desde el 31 de mayo con recursos de la prima.

- El sorteo se realizará por medio de un software que selecciona de forma aleatoria a el(los) ganador(es). El sorteo se realiza en presencia del área de Auditoría y el área de Riesgos de PRESENTE.

- Al momento de reclamar el premio el ganador deberá tener calidad de asociado activo a PRESENTE y el título CDAT deberá estar vigente al momento de la adjudicación del premio.

- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del premio objeto del presente sorteo promocional, dará lugar automáticamente a la descalificación del asociado, sin perjuicio de los demás correctivos a que haya lugar por parte de PRESENTE y del Grupo Éxito.

QUIÉNES PARTICIPAN:

Participan los asociados de PRESENTE que realicen aperturas de CDAT con un plazo mayor o igual a tres (3) meses, entre el 1 y el 30 de junio de 2023. También participan los asociados que hayan solicitado el traslado anticipado de la prima a un CDAT PRESENTE y que realicen apertura del CDAT el 31 de mayo de 2023 con un plazo mayor o igual a tres (3) meses.

PREMIO(S):

Se realizará un sorteo entre los participantes de un viaje al Centro Vacacional Costazul Coveñas en temporada baja, durante 4 días para 2 personas.

El premio incluye:

- Tiquetes aéreos para dos personas
- Traslado al Centro Vacacional
- Alojamiento 4 días con desayuno
- Alimentación (almuerzo y cena)

Parágrafo: El valor máximo en efectivo que equivale el premio es de ($2.600.000). En el caso que al momento de ser redimido el premio por el asociado ganador se supere este valor por las condiciones de las tarifas de los productos, el asociado deberá asumir el costo adicional.

CONDICIONES DEL SORTEO:

- Participan las aperturas de un CDAT PRESENTE entre el 1 y el 30 de junio de 2023 cuyo plazo sea igual o superior a 3 meses (90 días).
- Participan las aperturas que se realicen el 31 de mayo de 2023 que sean traslados anticipados de prima.
- El plazo del CDAT debe ser mayor o igual a 3 meses (90 días).
- Solo participarán los CDAT que estén activos al momento del sorteo.
- Los asociados podrán participar una sola vez en el sorteo independientemente del número de CDAT abiertos y del monto de estos.
- Los asociados ganadores deben mantener el CDAT durante el tiempo solicitado inicialmente. En caso de una cancelación extemporánea el costo del premio será deducido del monto de su CDAT y en caso de que este sea de un valor menor, no se le podrá hacer la entrega del CDAT.
- No aplica para renovaciones.
- Aplica para CDAT renta mensual y tradicional.
- El premio tiene vigencia de 1 año a partir de la entrega, el viaje se debe realizar dentro de ese año. Si se supera esta termino sin utilización el premio quedará sin efecto.
- Para redimir el premio debe viajar el asociado ganador.

ENTREGA:

El ganador recibirá un correo y/o una llamada telefónica informando que ha sido el ganador, tendrá 3 intentos para ser contactado y brindar sus datos personales, para ser declarado ganador, de no responder en este periodo el premio pasará a un segundo seleccionado quien tendrá las mismas condiciones para ser declarado ganador. Se realizarán los sorteos necesarios para dar con un ganador.

A la entrega del premio, el asociado deberá firmar un acta como constancia de recibo.

El sorteo y la entrega del premio se realizará en el mes de julio de 2023.

OTRAS CONDICIONES:

- El(los) premio(s) no podrá(n) ser canjeado(s) por dinero, no es(son) transferible(s), intercambiable(s), ni acumulable(s) con otro premio.

- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del concurso objeto del presente reglamento que asume el Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE finaliza con la puesta a disposición de los premios a los ganadores y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.

- El Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales, que se ocasionen en la persona del asociado concursante, con ocasión del concurso ni con la entrega de los premios o de su disfrute efectivo.

- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del concurso, así como las fechas y premio objeto de este.

- El Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.

- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado con la debida anticipación y no será responsable el Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento los asociados y los participantes podrán conocerla.